



ASORCOMADRID  
Orense 27 Escalera A 1ºD  
28020 Madrid

Expte.: 2007-I-128

**ASUNTO:** Instrucción sobre la aplicación de la Resolución de 20 de marzo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sobre el procedimiento a seguir por las EICI en la tramitación de expedientes de reforma de viviendas de fincas antiguas que no dispongan de sistema de puesta a tierra.

La siguiente instrucción tiene como fin solventar posibles dudas sobre la aplicación de la Resolución de 20 de marzo de 2007 y por ello se le ruega la máxima difusión entre las EICI autorizadas en instalaciones eléctricas, baja tensión.

Los expedientes que conforme al artículo 12.3 de la Orden 9344/2003, de 1 de octubre, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establece el procedimiento para la tramitación, puesta en servicio e inspección de las instalaciones eléctricas no industriales conectadas a una alimentación en baja tensión están pendientes de traslado a esta Dirección General por no haber subsanado el defecto consistente en la falta de sistema de puesta a tierra, serán reabiertos y tramitados conforme a la Resolución de 20 de marzo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sobre el procedimiento a seguir por las EICI en la tramitación de expedientes de reforma de viviendas de fincas antiguas que no dispongan de sistema de puesta a tierra.

Madrid, 08 de junio de 2007

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA,  
ENERGÍA Y MINAS

Fdo.: Carlos López Jimeno

REGISTRO DE DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
Nº REGISTRO: 026/07	
FECHA: 19-06-07	<input type="checkbox"/> ANEXOS
ARCHIVO: .....	

HWF/B/CMF

Comunidad de Madrid CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA D. GRAL. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
18 JUN 2007
<b>SALIDA</b>
Nº 4266